

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

SECCION LEGISLATIVA

OPOSICIONES A CÁTEDRAS

No nos equivocamos cuando en nuestro artículo anterior manifestábamos nuestra presunción de que las oposiciones anunciadas para proveer plazas de Profesores de Escuelas Normales interesarían a nuestros lectores.

Son muchas las cartas que recibimos formulando diversas preguntas sobre la realización de esas pruebas, y brevemente queremos dar contestación a ellas.

Las oposiciones a Cátedras y Auxiliares se celebran, ¡desde el año 1910!, con arreglo a un Reglamento aprobado en 8 de abril de ese año.

Durante cuatro lustros se han provisto infinitas plazas en Universidades, Institutos y otros Centros, sin que las normas legales de la oposición varíen sustancialmente... Ello es un ejemplo ante la variación constante y poco afortunada de las oposiciones a Escuelas nacionales...

De dicho Reglamento son los preceptos que, copiados literalmente o extractados, damos a continuación, y con los que creemos satisfacer las consultas de nuestros comunicantes:

«Art. 9.º El día que los opositores deban presentarse al Tribunal, según previene el artículo 16, entregarán al presidente un trabajo de investigación o doctrinal, propio, y el programa de la signatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.»

El artículo 16 dispone que el Tribunal citará a los opositores desde la *Gaceta de Madrid*, con quince días de anticipación, y el 18 advierte que el cuestionario formado en el mismo Tribunal se dará a conocer a los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Los ejercicios de la oposición a Cátedras o Auxiliares son los cinco que determinan los artículos 25 y siguientes del repetido Reglamento de 8 de abril de 1910.

El primer ejercicio es escrito y consiste en la contestación a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario del Tribunal. Estos trabajos escritos serán después leídos por sus propios autores en la sesión o sesiones posteriores.

El segundo ejercicio, común a todas las oposiciones, consistirá en la contestación oral de cada opositor a cinco temas sacados por él mismo a la suerte de los anteriormente expresados, no pudiéndose emplear en el ejercicio más de una hora por cada uno de los actantes.

El tercer ejercicio, común a Cátedras y Auxiliares, tendrá carácter exclusivamente práctico, y se verificará del modo y forma que acuerde el Tribunal. Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, qué opositores considera aptos para proseguir las oposiciones, y el secretario del Tribunal fijará en el tablón de anuncios la lista de los aspirantes admitidos. Los opositores no comprendidos en ella se tendrán, desde luego, por eliminados de los ejercicios.

El cuarto ejercicio consistirá en la explicación, durante una hora y cuarto, como máximo, de una lección de las contenidas en el programa del opositor actuante, elegida por éste entre tres sacadas a la suerte. El opositor puede pedir las obras que considere necesarias para la preparación de la lección, siendo incomunicado para prepararse por el tiempo que el Tribunal determine. Explicada la lección ante el Tribunal, puede ser objetado por dos opositores el actuante y contestarles éste.

El quinto ejercicio, exclusivo para oposiciones a Cátedras, consistirá en la exposición oral y defensa del programa de la asignatura y del método adoptado por el opositor, el cual podrá dedicar a este objeto una hora como máximo.

Aún puede el Tribunal, si lo juzga necesario, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 31 del Reglamento acordar la celebración de un ejercicio más para dos o más opositores, a fin de completar el juicio.

Esto es lo más importante del procedimiento de oposiciones a Cátedras, y cómo deben verificarse las anunciadas para plazas de Profesores de Escuelas Normales, con alguna variación para las de Labores, según lo dispuesto en la Real orden de 28 de julio de 1911.

Esta Real orden determina que el primer ejercicio (escrito) verse sobre Pedagogía, su Historia e Historia general y, particularmente, del traje y del mobiliario.

El segundo consistirá en la ejecución de un dibujo sobre la copia y ampliación de un motivo que el Tribunal designe, debiendo

cada opositora, además, hacer un dibujo original o de composición libre con aplicación a labores.

El tercero comprenderá: trazado de patrones en papel; corte de tela, preparado y armado de una prenda de vestir, y ejecución de los puntos fundamentales de la costura a mano.

El cuarto, como el de las demás oposiciones a Cátedras y sobre las mismas asignaturas a que se refiere el primero.

El quinto ejercicio tendrá varias partes y tratará del cosido, adorno y remate de una prenda; zurcidos y remiendos; puntos de media, crochet y malla; bordados en blanco, artísticos y calados; tapicería; bordados en maticer y en oro; encajes; trabajos a máquina; clasificación de una labor de época y estilo determinado; clasificación por medio de láminas del vestido y accesorios que con él se relacionan, según las distintas épocas de la Historia.

Un sexto ejercicio consistirá en la lectura y traducción correcta de un párrafo de un libro francés elegido por el Tribunal.

LIBROS Y REVISTAS

Guía de casadas con un consiliario para casaderas, por P. García Marín.

Es un tratado serio y moral, aun en los puntos íntimos y reservados, que puede leerse sin recelo, y donde se encuentran consejos y advertencias muy útiles para vivir con la posible felicidad en el matrimonio. También se encuentran avisos interesantes para llegar a él y lograr un partido conforme a pretensiones razonables.

Son asuntos corrientes y difíciles de tratar, pero el autor ha sabido exponer con la debida sencillez para no herir el pudor y hacer que la casada pueda ganar y sostener el cariño de su esposo y mejor vivir en el estado de matrimonio.

Volumen de 116 páginas, 2,50 pesetas.

Apicultura práctica moderna, por E. Villegas Arango, Catedrático, Madrid, 1930.

Forma un volumen de 400 páginas con multitud de grabados, donde se explica detenidamente y con toda clase de detalles cuanto concierne al cuidado de las abejas, colmenas y colmenares.

Todo cuanto de nuevo se ha escrito sobre la materia en estos últimos años y cuanto puede observarse en la práctica apícola ha sido tenido en cuenta al escribir esta

obra, que es una de las más interesantes y más completas que sobre la materia se conocen. Precio del ejemplar, 6 pesetas.

La Rapella, novela original de Rafael Pérez y Pérez. 320 páginas.

Tal es el título de la última novela que ha publicado este fecundo escritor. Novela que ha obtenido el premio Narciso Mores Salgado, instituido para el fomento de las buenas lecturas por este insigne bienhechor de la moralidad, del casticismo y del arte en las obras literarias.

Felicitemos muy sinceramente a D. Rafael Pérez y Pérez por su última producción, tan interesante, tan amena, y esperamos que el público ha de saborearla con el deleite y el afán que lo ha hecho en sus obras anteriores, tan leídas y celebradas. Precio de la obra, 3,60 pesetas.

Pídase en esta administración.

Manual del Carpintero Ebanista, dividido en cinco cursos, por F. Calvo y M. García, salesianos. Todo lo que se dice en este libro ha sido probado y estudiado en los talleres de los Salesianos de Sarriá. Libro muy útil para las clases complementarias y para todo aquel que quiera adquirir algún conocimiento práctico de carpintería. Precio, 7,50 pesetas.

SECCIÓN PEDAGÓGICA

LOS MAESTROS Y LA COOPERACIÓN AGRÍCOLA

Hubo un tiempo en que la misión del Maestro se reducía a enseñar a los niños en la Escuela a leer, escribir y contar. Los tiempos han variado. La misión del Maestro, especialmente del Maestro rural, va extendiéndose a otras esferas de la vida social, poniendo a los pueblos en el camino de la prosperidad, la riqueza y el progreso.

La cooperación agrícola y la cooperación de consumo han tomado un gran desarrollo en los pueblos del Centro y Noroeste de Europa, impulsados muy principalmente por los Maestros. El ejemplo más elocuente se encuentra en Dinamarca.

Hace poco más de veinticinco años, Dinamarca era uno de los países más pobres de Europa; hoy puede asegurarse que es, por su producción, uno de los más florecientes. A los Maestros se debe en gran parte este milagro. Los Maestros han fomentado la producción y la organización cooperativa, con lo que se ha logrado un acrecentamiento extraordinario de la agricultura.

Antiguamente se dedicaban las tierras danesas al cultivo de los cereales; pero sufrió este ramo de la producción un rudo golpe con la concurrencia americana, y los daneses hubieron de transformar, con energía y diligencia, sus cultivos, dedicándose especialmente a la producción lechera, a la ganadería y a la avicultura con sus múltiples derivaciones.

En la actualidad, el noventa por ciento de los agricultores de Dinamarca son miembros de las lecherías cooperativas, que producen la mejor manteca de Europa y gran cantidad de queso, que encuentran mercado seguro, por sus excelentes condiciones, en las grandes ciudades de Inglaterra y Alemania.

Otro tanto puede decirse de la producción de carne. No tiene Dinamarca grandes extensiones de terreno ni clima a propósito para la ganadería; pero se ha dedicado a la multiplicación y mejora del ganado de cerda, y el cerdo ahumado y las mil derivaciones de sus carnes son objeto de una exportación grandísima, que constituye para la población rural una verdadera fuente de riqueza.

Pero donde más se han esmerado los daneses ha sido en la avicultura, y especial-

mente en la producción de huevos, que es cuantiosísima. La recogida de huevos está organizada también cooperativamente. Esta organización obliga a los campesinos a presentar huevos de excelente calidad, a mejorar las razas de las gallinas y fomentar la producción. La exportación de huevos para Inglaterra y todo el Centro de Europa es enorme.

La mayor parte de las sociedades cooperativas de Dinamarca son rurales: ellas permiten a los campesinos economizar en el precio de los productos, que reciben frescos y de la mejor calidad, así como tener las aves en el campo en las mejores condiciones higiénicas que se pueden apetecer. Los establos son construídos de propósito, son muy ventilados y pintados de blanco en su interior. Pero, a mayor abundamiento, los campesinos daneses se ven protegidos también intelectualmente por las cooperativas, que tienen organizadas conferencias, clases ambulantes y Escuelas especiales, donde los Maestros enseñan prácticamente a niños y a personas mayores los modernos adelantos que se conocen en sus respectivas especialidades.

Las condiciones del campesino danés se han transformado en el transcurso de veinticinco años: hoy no se distingue apenas, por su indumentaria, el campesino del habitante de la ciudad, y su vivienda no es menos confortable. Tampoco necesitan trasladarse a la ciudad para recibir una enseñanza completa; la pueden conseguir en su pueblo, en su Escuela, en la que reciben, además de las enseñanzas elementales, una serie de conocimientos prácticos de grande aplicación a las condiciones de la vida en las distintas localidades.

Las sociedades cooperativas se han afanado en mejorar las condiciones de los productos para mejor acreditarlos. Entre los huevos exportados a Inglaterra y Alemania, difícilmente se encuentra uno en malas condiciones, y si lo hubiera, como cada huevo lleva un número que acredita la procedencia, al productor se le impondría la multa correspondiente.

Para concluir, hemos de hacer constar que el impulso mayor de esta superproduc-

ción y mejoramiento de las condiciones económicas de Dinamarca débense en gran parte a Gruntwig, representante del alto clero, filósofo, moralista y pedagogo. Después ha de atribuirse este progreso cultural y económico a los Maestros, con su excelente sistema escolar, que no se reduce a los niños y a las primeras letras, sino que se extiende a las personas mayores y a conocimientos

complementarios y de aplicación con resultados excelentes.

No hay que decir que la condición del Maestro danés ha mejorado grandemente, a la par que el pueblo rural, en consideración social y en condiciones económicas, al consagrarse al fomento de la riqueza en vez de gastar el tiempo en estériles luchas políticas.

FUNCIONES EXTRAESCOLARES DEL MAGISTERIO

NUEVOS CASOS

La abundancia de original sobre oposiciones en los días pasados nos ha hecho dejar a un lado este otro tema, pero no lo hemos olvidado.

Vamos a reproducir algunas otras opiniones y quejas que hemos recibido estos días. De una carta escrita para información nuestra, pero que nosotros vamos a publicar por su espontaneidad y su valentía, copiamos lo que sigue:

«Ruego a usted que, en vista de los disgustos que nos proporcionan las Juntas del Censo, pues son innumerables las tranquilas que estas banderías y rivalidades de los pueblos ocasionan, y más en la época que se avecina, por muchas causas, aparte del importante exceso de trabajo que originan, no ceje en la campaña iniciada en el periódico de su digna dirección para que se nos elimine de esas Juntas del infierno que parecen hechas para nuestro mal, por estar en el eje central de la estulticia y maldad de los pueblos. El Presidente me dice: ¡joj!, no se coja usted los dedos. El alcalde (contrario), ¡joj!, no se coja usted la mano. Un amigo caciquil, oficioso: ¡mucho ojo, que hay quien piensa recurrir arriba si no hacen bien los documentos para el nombramiento de concejales! ¡Cuidado, por las diez y siete llagas de San Apolinar! ¿No es para mandarlos a aprender cordialidad política a Salamanca? Verdaderamente es indignante el caciquismo de los pueblos, y para evitarnos este mal, en gran parte, nada como eliminarnos de estas Juntas y aún pugnar siempre por hacernos cada día más extraños e independientes de estas mesnadas, aun dentro de la inevitable convivencia social. Misión debida y solícita del Gobierno en relación con nosotros debiera ser con vistas a nuestra regeneración social.»

Un Maestro de la provincia de Oviedo, nos dice:

«Al recibir el periódico leo en su primera página la llamada que hace al nuevo Gobier-

no para que sea reformada la ley electoral, en su parte referente a las Juntas municipales. Oportunísima, como todas, es esta intervención de ustedes que este Maestro aplaude con toda la fuerza de sus potencias espirituales. En el pasado año, con ocasión de los nombramientos de presidentes de las mesas, el que suscribe tuvo que sufrir disgustos de seria importancia, los primeros que he tenido en mi vida del Magisterio, al tratar de defender los fueros de la ley. El Maestro, necesariamente, sucumbe ante la presión de la política de ciénaga rural. Por si fuera conveniente la petición colectiva de los compañeros, ahí va la mía para que sea derogado el decreto-ley de 10 de abril de 1924, o por lo menos, que se declare voluntaria la participación del Maestro en las Juntas electorales.»

Los casos de estos distinguidos compañeros son muy frecuentes. Las dichas Juntas electorales, hermanas gemelas de las locales, producen, en la mayoría de los casos, trabajo y disgustos.

Si se quiere hacer cumplir las leyes, en contra de algún elemento caciquil, se incurre en las iras del mismo que, poco a poco, o con violencia, descargará contra el Maestro hasta hacerle amarga la vida en el pueblo. Muchos traslados tienen esa causa.

Si se secundan las habilidades de esos elementos se tendrá la paz, pero a costa del desprestigio y de aparecer el Maestro cómplice de tales manejos. Claro está que pueden darse casos en que el Maestro haya logrado imponer su autoridad moral y haga una obra de saneamiento social, con mayor prestigio de su nombre. Son las circunstancias las que preparan esos diferentes resultados. Por eso nosotros no pedimos que se excluya de esos cargos a los compañeros, sino que se les deje en libertad para renunciarlos cuando las circunstancias así se lo aconsejen a ellos mismos. Que sean renunciados, eso es lo que pedimos en justicia.

SECCION VARIAS

PARA LECCIONES OCASIONALES

De cómo la baja en la moneda puede producir carestía en los artículos extranjeros y nacionales

Los tres artículos que hemos dedicado a exponer elementalmente algunos de los factores que influyen en la baja de la peseta han obtenido elogios que no merecen, y, además, súplicas de muchos lectores para que continuemos dedicando algún espacio a estos problemas. Nos dicen varios que han servido para dar lecciones y también para exponer a los vecinos de los pueblos cosas y datos que aumentan el prestigio de los Maestros. Nos satisfacen plenamente estas noticias y nos complacemos en atender las indicaciones que nos dirigen para seguir tratando aquellas cuestiones de actualidad que, siendo extrañas a la carrera del Magisterio en general, son problemas vivos y palpitantes y permiten a nuestros compañeros adquirir informaciones útiles para ilustrar a los alumnos y también a los vecinos curiosos de los pueblos. Es nuestro propósito, y nuestra ambición, hacer todo cuanto pueda redundar en el aumento de autoridad y de prestigio del Magisterio, y este es un camino.

Hechas las anteriores manifestaciones, para agradecer las frases amables que nos han dirigido, vamos a terminar aquellos estudios con una indicación de cómo la baja de la peseta puede influir, de una manera decisiva, en los precios de las cosas o artículos de consumo.

El asunto es de palpitante actualidad porque la baja de la peseta se ha acentuado extraordinariamente. La libra esterlina, que vale 25,20 pesetas oro, se ha cotizado a 42 pesetas plata, es decir, un recargo del 68 por 100. Se explica esto por los mismos factores que hemos expuesto, a saber: la mala situación de la balanza comercial de la nación; por las alarmas que inspira la situación política, especialmente después del discurso del señor Sánchez Guerra y de algunos desórdenes callejeros, todo ello aprovechado por una especulación activa, casi desenfrenada.

Si la situación dura algún tiempo los precios de las cosas en España habrán de elevarse, como es consiguiente. Nosotros hemos

recibido, en no poco tiempo, dos notificaciones de subida del precio del papel para el periódico y para los libros. Esto parecerá a algunos sorprendente porque saben que el papel se fabrica en España. Pero la pasta mecánica con que se hace el papel se trae, casi toda, de países del Norte, que cobran en libras esterlinas o en moneda oro equivalente. Lo que hace poco tiempo (un año poco más) costaba 129 pesetas, ahora cuesta 142, aumentó próximamente un 10 por 100. ¿Cómo no ha de reflejarse en el costo de producción?

He aquí una tela fabricada en Tarrasa. Es un producto español. A primera vista debiera estar fuera de las influencias del cambio. Pero debemos recordar que esa tela está fabricada con algodón importado del extranjero, y, por consiguiente, la primera materia viene recargada al bajar la peseta. Y el tejido catalán se encarece.

Artículos alimenticios. He aquí uno de los más populares, los huevos, se ven en todos los pueblos, son un producto indígena. Pero sépase que no producimos bastantes y que se traen huevos del extranjero en proporciones extraordinarias. Y sufren también una elevación de precio. Más aún, miremos a otro artículo: las patatas. Se sabe que las patatas tempranas, que aparecen en España, por su clima mucho antes que en otras naciones, se exportan. Imaginemos, para un ejemplo, que el quintal métrico de patatas lo pagan en Inglaterra a 20 chelines. A la par del cambio, esos 20 chelines son 25,20 pesetas. Al cambio actual 42 pesetas, de manera que en moneda española el que vende las patatas experimenta una subida considerable. ¿Cómo no ha de subir también el precio para España?

No hablamos ya de los objetos de lujo, como automóviles, etc., etc. El motor más modesto de la más sencilla industria doméstica, necesita lubricantes para el funcionamiento, y esos hay que traerlos del extranjero y pagarlos en oro, con el recargo consiguiente. Nuestros trenes marchan con carbón español, pero el gran consumo que hacen de grasas será un factor de carestía.

Las líneas de autos que funcionan en España y que son ya muchos centenares, verán como se encarece la gasolina. Los agricultores que necesitan superfosfatos, y nitrato de Chile, y otras materias, sufrirán igualmente la carestía.

Dudamos mucho que haya algún ramo de riqueza, de actividad y de vida, que no sufra los efectos. Como que lo que sufre no es nada de eso, sino la peseta. Esta pierde valor, y, por tanto, su poder de adquisición es más pequeña, hay, por tanto, que dar más pesetas. Todas las barreras arancelarias no permiten actualmente aislar los efectos económicos de estas crisis. Hay una solidaridad humana, universal, que se extiende a todos estos efectos.

Ahora bien, esos efectos no suelen ser inmediatos. Tardan cierto tiempo de adaptación. Son como los órganos de una gran máquina muy complicada, en los cuales el movimiento no se transmite inmediatamente a todos los órganos, sino que van ganando velocidad gradualmente. Por eso si el actual cambio de 42 pesetas la libra, o cosa parecida, pasara pronto, por efecto de un alto en la especulación, quizá los efectos no se sintieran en toda su intensidad.

Eso es lo que debemos desear todos. Eso es lo que debiéramos procurar cada uno en su esfera. Esta esfera es muy variada. Podemos, por ejemplo, abstenernos de gastar productos extranjeros, sustituyéndolos con nacionales, siempre que sea posible, esto mejoraría la balanza comercial. Podemos predicar la paz, el orden, etc., etc., para evitar las alarmas sobre posibles sucesos de desorden, con ello atacaríamos algo a los llamados «imponderables». Podemos estimular la mayor producción de todo, con lo cual tendríamos más productos exportables y más consumo interior.

Es obra de todos, comenzando por los Gobiernos, pero no hay que hacerse la ilusión de que el Gobierno, y sólo él, puede arreglarlo. Se ha dicho con justeza, en casos como este, que la peseta está enferma, y es verdad en cierto sentido figurado. Y como enferma hay que tratarla, y ya se sabe que hay muchas enfermedades que necesitan una larga convalecencia.

Y con esto terminamos: creemos haber dado, con ejemplos, idea de por qué la baja de la peseta puede producir una mayor carestía de la vida, no solamente en los productos directamente importados de fuera, sino también, aunque en menor proporción, de los fabricados en España.—A.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Cómo se quitan las manchas de tinta?

R. Los Maestros debemos procurar que los niños tengan mucho cuidado de no derramar la tinta: sus manchas son muy desagradables.

Si la tinta se derrama sobre una alfombra o la carpeta, conviene enjuagar primero todo lo que se pueda con algodón o papel secante, procurando no extender la mancha. Luego se humedece la plancha con vinagre y se aplica más papel secante, hasta que toda la tinta haya sido absorbida.

Con tinta fresca, este procedimiento resulta eficaz; pero si se trata de una mancha vieja, se necesita proceder con mucha paciencia y hacer varios ensayos. Algunas veces me ha dado buen resultado abrir un tomate, frotar la mancha con su jugo y lavarla después con una esponja y agua tibia.

Las manchas frescas de tinta, en género blanco, salen remojando bien las telas con leche y frotándolas hasta que la mancha desaparezca.

La mancha de tinta en muebles lustrados salen con vinagre mezclado con un poco de alcohol. Las manchas de tinta deben ser siempre atacadas cuanto antes, porque más cuestan cuanto más viejas.—R.

—Contestación para F. P.—1.º Para hallar el peso de un cerdo Crevat da una fórmula $P = p^3 \times c$. P, peso del animal; p, longitud del perímetro torácico medido con una cinta métrica por detrás de las patas de delante, y c, un coeficiente particular para cada caso. Mamando 100, de 180 a 240 días 90 y adultos 85.

2.º Las fanegas de un montón de trigo se hallan obteniendo el volumen de un cono, del que se conocen la base y la altura, después, en cualquier Aritmética, se busca la equivalencia de fanegas y medidas del sistema métrico decimal.

3.º Existen fórmulas según estén llenos, o solamente parte, los toneles. Si están llenos, la más sencilla es $V = 0087 l (2D + d)^2$; l es la distancia interior de los fondos D y d los diámetros internos del centro del tonel y uno de los fondos.

Si no están totalmente llenos se aplica esta fórmula $V = 2094 \times r^2 \times h$; r es diámetro máximo del tonel y h la altura interior del líquido al borde estando completamente horizontal.—Leoncio Santiago.

VIDA SOCIETARIA

LA LABOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL

Confesamos que intervenimos en este asunto con alguna timidez porque siempre que algún asociado se atreve a manifestar el desacuerdo con la marcha de la Asociación Nacional, salen los fanáticos y santones excomulgando y lanzando al que de buena voluntad desea el progreso de la colectividad, los improperios de «traidor a la causa del Magisterio», «vendido a tal o cual Casa editorial», etc., etc.

El procedimiento, hasta ahora, les ha dado excelentes resultados.

Pero, como el tiempo es el mejor juez y testigo para todas las cosas, y ha venido a demostrarnos que los equivocados son ellos, conviene ir señalando las causas que motivan la actual crisis societaria, con el propósito de preparar los jalones que orienten y definan la marcha que debe imprimirse a la entidad del Magisterio.

La situación actual de la Nacional es difícil, y no nos culpen a los asociados de falta de fervor societario, como es causa frecuente. La causa está sencillamente en la torpeza con que se nos dirige, y ahondando un poco más, en la desconfianza que tenemos en los directores.

No necesitamos demostrar que la Asociación sufre una honda crisis porque en el ánimo de todos está el estancamiento del número de asociados, la falta de iniciativas, el barullo en las Asambleas y la escasez de comunicaciones en lo referente al periódico, titulado órgano societario, y que resulta, por sus escritos y anuncios, verdadero defensor de una Casa editorial.

En la actualidad, vive la Asociación merced al impulso y a la energía de los fundadores, muchos de ellos, por desgracia, ya desaparecidos. Quedan solamente en activo societario los mangoneadores, y los nuevos, como los de la famosa Comisión segunda, han venido a aumentar el descrédito y la desconfianza.

Y desconfianza societaria nos inspiran los que acuerdan luchar contra las oposiciones restringidas y acuden a ellas como vocales y opositores; los que se comprometen a solicitar la desaparición del régimen de excepción en la provisión de Escuelas y aceptan nombramientos de Patronatos; los que sin la conformidad de los asociados se adhieren al Gobierno de la Dictadura, faltando al Re-

glamento, y llevan su voz a la llamada Asamblea Nacional para pedir la creación de categorías superiores en el Escalafón; los que firman un contrato con una Casa editorial para confeccionar el periódico, sin que conozcan los representantes el documento; los que no admiten reformas fundamentales en el Reglamento, ni celebran el Congreso Pedagógico, tantas veces anunciado, y, en fin, para no hacerme pesado, los que no dan cuenta de sus gestiones más que una vez al año en una Asamblea, donde se tratan y estudian catorce mil problemas con una velocidad forzada.

Los que estamos asociados a la Nacional y sentimos el espíritu societario y deseamos la unión del Magisterio (que, dicho entre paréntesis, consideramos beneficiosa, en contra de lo expuesto en estas columnas por el autor de «Entre Montañas»), creemos que ha llegado el momento—tal vez, mañana sería tarde—de emprender una enérgica campaña para elevar el crédito societario.

El compañero de Madrid Sr. Labarga, las Asociaciones de Madrid, Caravaca y Colunga y los Maestros de Cehegín (Murcia) han dado la voz de alerta.

Que un grupo de compañeros, y mejor, una o varias Asociaciones, levanten la bandera y recojan adhesiones, no con el propósito de destruir, ni menos molestar a las personas. Por el contrario, nuestro entusiasmo debe plasmar en un deseo ferviente de mejorar la actuación societaria de nuestra querida Nacional, llevando al Reglamento las reformas necesarias para que queden garantizados los derechos de todos los asociados. ¿No estará aquí el mayor inconveniente para realizar la unión verdadera con los compañeros de la Confederación?

Yo considero, y desearía conocer sobre ello la opinión de nuestras Asociaciones de partido, que, por ahora, debemos trabajar por la reforma siguiente:

La Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario estará integrada por Maestros en activo de las distintas categorías del Escalafón, uno por cada mil o fracción de mil. Con esta reforma quedaría resuelto el problema societario de las llamadas categorías inferiores y se realizaría la unión de todo el Magisterio.

UN NACIONALISTA

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Vestido para señora

La prenda que hoy vamos a cortar y confeccionar es un elegante vestido de «sport», adornado de respuntes y terciopelo de lana. Además, va guarnecido con piel fantasía, y lleva cinturón y bolsillos, con un efecto de buen gusto y elegancia.

Cortaremos dicho vestido con arreglo a las medidas que a continuación se expresan:



Largo de talle, 42 centímetros; espalda, 40; contorno, 105; largo chaqueta, 70; manga, 60; largo falda, 60.

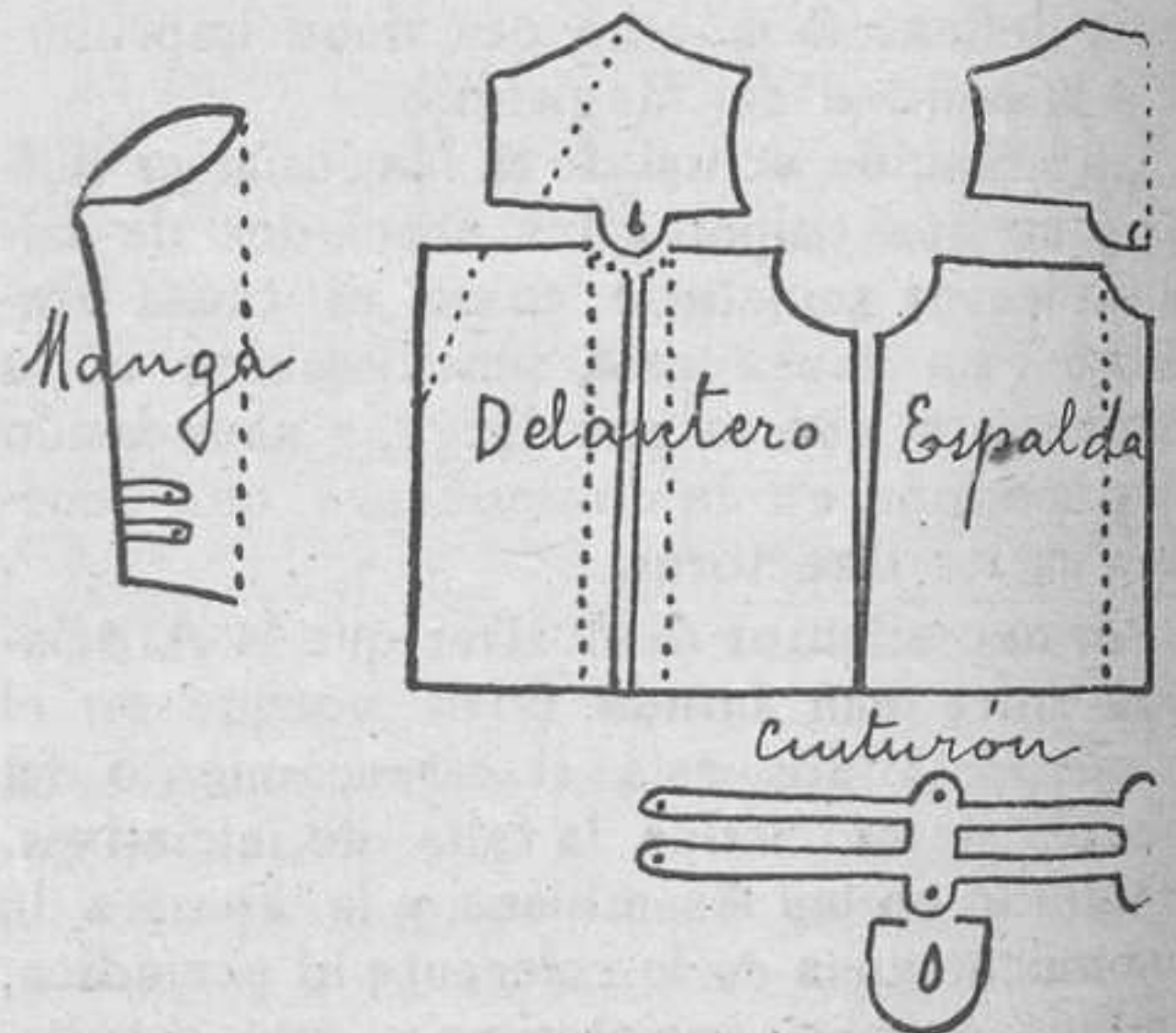
Para ello se precisan tres metros de tela de 140 centímetros de ancho, que se invierte: 70 centímetros para la falda, y lo restante para la chaqueta. Sólo se emplea el largo de la falda, porque del ancho hay suficientemente para una persona de un grueso

regular, y cuando la persona que tenga que vestirla sea delgada, hay que hacer algún pliegue, solamente con el ancho de la tela.

El segundo grabado representa los patrones de la chaqueta; delantero, espalda, manga, cinturón y bolsillo.

Los patrones están en sus posiciones relativas, antes de proceder a su unión por costura. Ya cortados espalda y delanteros, se unen por una costura de unos tres centímetros de ancho; primero los lados, y después los hombros. Esta unión será por medio de hilvanes muy pequeñitos. Una vez así, se prueba a la persona que haya de vestirlo, a fin de corregir los defectos que haya.

El cuello será de unos 16 centímetros; medida que se convierte en la mitad por cuanto ha de doblarse.



El collar de abalorios

El abalorio había mantenido durante mucho tiempo a las obreras, hasta que la moda implacable dió la orden de que no se hicieran más hilos de cuentas de cristal.

Pero la moda no es injusta eternamente y hoy el abalorio recobra su importancia, no sólo en los bolsos, sino en los collares. Viene rejuvenecido en todos los colores y matices de que ha podido dotarle la industria, y forma joyas de un gusto pagano, que hacen que un collar dé al cuello el máximo de la feminidad. Los escaparates donde presume la joyería falsa parecen ébrios de felicidad albergándolos, y el paseante se detiene un poco asombrado ante tanto color, que viene a dar a la calle un tono optimista que nos es necesario para continuar viviendo.

Después de los años de la joya austera y rectilínea, después de prohibir la entrada en los jardines de la joyería a toda alhaja que no fuera geométrica, está bien esta vuelta al gusto un poco barroco de hace veinte años, que tiene su alegría si no es estrictamente bello.

LA MUJER EN LA CASA

La ropa de mesa

La ropa de mesa moderna, confeccionada con tela de seda, con sus bajo platos de lienzo, de cristal, de metal o de paja multicolor, goza de gran boga; pero, sin embargo, no logra destronar a las telas blancas o de color, cuya blancura da más luz y más brillo a la plata y a la cristalería.

Hasta me figuro, y creo que todas las amas de casa serán de mi opinión, que un bonito mantel realza singularmente la sencillez de un cubierto.

La ropa de mesa de nuestras madres, uniformemente blanca, va siendo sustituida por la de color en forma diversa y adecuada a todas las ocasiones.

Para la intimidad de un almuerzo, gustaréis, seguramente, de esas telas vascas, tan coloreadas, que nos traen un poco de sol de su país.

Sus fondos, cruzados por tonos vivos, sus bordes multicolores, ¿no son acaso de una alegría encantadora?

Para la comida se impone una tela fina color verde, cereza, azufre o azul, según el color del servicio. No se emplea nunca lisa, y los adornos de hilos sacados son los más adecuados y artísticos.

El calado a máquina, formando cuadros, permite concluir el mantel con ese calado cortado convertido en piquete. La tela así trabajada se vende igualmente por metros, y con ella se pueden confeccionar servicios muy bonitos. Las servilletas están combinadas, y hago observar de paso que éstas son hoy día de dimensiones muy reducidas. En cuanto a los manteles, cualesquiera que sean, se ciñen a la superficie de la mesa sin caer ni a lo largo ni a lo ancho.

Pero no abandonemos por completo la ropa blanca de mesa. Aunque ha pasado algo de moda y es menos sólida que otras, es la clásica y muy adecuada para las comidas de etiqueta en adamascado o en tela fina sobriamente adornada.

Un cuadro de Venecia, por ejemplo, colocado en el centro con una hermosa cifra

calada y algunos motivos de la misma tela aplicados con punto turco, son los únicos adornos que le van muy bien.

CANASTILLA DE RECIÉN NACIDO

Nos pregunta una de nuestras lectoras por las prendas de la canastilla de recién nacido.

Las prendas de que consta la canastilla de tipo español son: la camisita, saquitos de piqué y chambritas más ligeras, pañales y mantillas; fajas y fajeros; zapatitos de piqué, franela o punto y botitas; vestido largo; baberos; gorritas; juegos de bautizar o faldón y capa.

Además, deben de prepararse también bastantes pañitos de forma rectangular, para ponérselos cruzados, pues son de gran utilidad.

En cuanto a las prendas de que consta la envoltura a la inglesa, son casi las mismas que las que hemos enumerado, sólo que algunas toman distinto nombre y la forma varía bastante.

Para satisfacer mejor a nuestras lectoras las enumeraremos también.

Camisitas, trapos, vendas finitas y faja o fajero, jubones de piqué o lana, chambritas más ligeras, pañales y mantillas, zapatos de piqué, franela o punto, botitas, cubre pañal, baberos, gorritas, juegos de bautizar o faldón y capa.

Las gorritas están ya en desuso.

Hay quien añade también a las prendas citadas los empapadores y las braguitas de piqué con pelo por dentro.

En otros números daremos algún modelito de las prendas dichas para complacer a nuestras lectoras y dar mayor claridad.

DE HIGIENE

Para evitar la caída del pelo

La medula de buey es excelente para el cabello. He aquí cómo se prepara:

Tomad la medula de buey y derretidla al baño María. Cuando se saca del fuego, adicionad, poco a poco, unas cuantas gotas de aceite de almendras dulces y de ron. Movedlas después con una espátula y agregad, para aromatizar la mezcla, algunas gotas de esencia de benjuí o de bergamota.

También se puede hacer derretir la medula en agua hirviente, y cuando esté solidificada se la retira fácilmente con la espumadera y se procede como se ha dicho más arriba.

COCINA PRÁCTICA*Salsas*

Para hacer la *salsa común* se echarán en un cuartillo de caldo medio de vino blanco, un poco de vinagre, la sal y pimienta suficientes, dos hojas de laurel y una cortecita de limón, dejándolo todo, a fuego lento, por espacio de ocho o diez horas; después se colará por un paño fino, y esta salsa sirve para toda clase de guisos.

Para hacer la *salsa de tomate* se asa uno de éstos, se parte por la mitad para exprimir la parte acuosa en un poco de caldo, se cuece después hasta que merme la mitad, y si se la quiere sazonar un poco se la puede añadir unas gotas de vinagre.

Para hacer la *salsa picante* se pondrán a hervir al fuego medio cuartillo de caldo, otro medio de vino o de vinagre, una cabeza de ajo, un poco de tomillo, de laurel pimienta y perejil, se deja hervir hasta que quede reducido a una tercera parte, y antes de servirla se le echarán unas gotas de zumo de limón.

La *salsa de pobre* es la más sencilla y la mejor; para hacerla, se echa la cantidad suficiente de caldo del cocido, se le añade una cucharada de vinagre, se sazona con la pimienta, sal y perejil necesarios, y se deja hervir hasta que se espese un poco.

Otra de las salsas mejores es la llamada *salsa de pebre*, y se hace del siguiente modo: fríase un poco de pan y deslíese con caldo del puchero; añádase luego la salsa compuesta de tomillo, cebollas, laurel y un poco de perejil, todo machacado; hágase hervir por espacio de veinte minutos, cuélese luego y úsese como se quiera.

CONOCIMIENTOS ÚTILES*Manchas de aceite en el suelo*

Se cubre la mancha con arcilla o greda pulverizada, mojada en vinagre blanco. Se deja algunas horas y se lava después con jabón negro y agua tibia.

Cuando las manchas son antiguas, se reemplaza el vinagre por carbonato de sosa, 125 gramos por 375 de arcilla, se deja sobre la mancha durante veinticuatro horas y luego se quita con un cepillo duro mojado en agua de carbonato de sosa, adicionada de jabón negro.

Las mismas manchas, sobre el suelo encaustado se las quita con esencia de trementina y polvo de talco.

Se pasa por encima una plancha caliente y la grasa es absorbida por el talco, que se cambiará otra vez si quedase algo de la mancha, y después se da el encaústico o cera.

Brillo a los cristales

Para dar un bonito brillo a los cristales: Aplastar muy fino una bola de añil y pasar este polvo por un colador muy fino. Con un trapo muy suave y limpio, humedecerle en agua y coger con él un poco de este polvo. Se frota muy vigorosamente los cristales, espejos, etc., con este trapo.

Se deja secar y se limpian en seguida con otros trapos bien limpios y muy secos, y, por último, con una piel de gamuza para quitar toda imperfección.

Este procedimiento es perfecto para las arañas y aparatos de luz en cristal. Generalmente se limpian con alcohol de quemar, nunca con agua, pues se estropean muchísimo.

Para limpiar los hules del suelo

Para la limpieza de los hules del suelo lo mejor es lavarlos con una esponja empapada en agua fría y vinagre.

Se deja secar bien y luego se le encaustica ligeramente con cera derretida y esencia de trementina. Se deja secar también y, por último, se frota con trapos o bayeta de lana.

Pasa limpiar los estaños y cobres antiguos se pone un poco de petróleo en una tacita y se moja un trapito de lana y con él se frotan los objetos a limpiar. Se dejan un rato y se secan en seguida con trapos de lana bien secos.

El mismo procedimiento puede servir para quitar las manchas de los muebles barnizados.

LA MUTUALIDAD FRATERNA

COMEDIA INFANTIL, EN
DOS ACTOS Y EN VERSO,
— DEDICADA A LOS —
MUTUALISTAS ESCOLARES,
===== POR =====
EZEQUIEL SOLANA

Precio del ejemplar, **UNA** peseta

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

MARZO 5.—Real orden concediendo el ascenso correspondiente al primer quinquenio a doña Francisca Antonino Durbán, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos de los «Jardines de la Infancia», de Madrid.

—Otra disponiendo que D. Rufino Blanco Sánchez se reintegre a su Cátedra de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Derecho procesal, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Dolores Pou y Tejero, Auxiliar de primera clase de este Ministerio en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila.

—Otra ídem íd. íd. a D. Bienvenido Fernández Cuevas, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio.

MARZO 6.— Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se indican, sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra declarando de mérito y de texto en las Escuelas oficiales la obra «La emoción de España», de la que es autor D. Manuel Siurot.

—Otra concediendo el reingreso en el servicio activo a doña Amparo Salvador y Gordillo, Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas de adultas.

—Otras disponiendo que se clasifiquen de beneficencia particular docente las Fundaciones que se mencionan, instituidas en los puntos y por los señores que se indican.

—Otra ídem se anuncie a oposición en turno restringido una plaza de Profesora de Corte y Confección de prendas, vacante en las Escuelas de adultas de Santiago (La Coruña).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Miguel Allué y Salvador.

—Otra disponiendo que D. Ceferino Palencia y Alvarez Tubau sea reintegrado al Escalafón de los de su clase, ocupando el número 1.

17 DICIEMBRE.—R. O. 415.—DENEGANDO LA MODIFICACIÓN DEL ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Perales del Puerto (Cáceres) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Perales del Puerto (Cáceres) solicitando la creación de una Escuela de párvulos; y

Resultando que alega, en apoyo de su petición, que aquel pueblo tiene 1.455 habitantes y de ellos, 173 niños y 157 niñas, en la edad de tres a catorce años:

Considerando lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Instrucción pública,

Esta Comisión opina que no es posible acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento incoe nuevo expediente para la creación de una Escuela de niños y otra de niñas, si el número de éstos comprendidos en la edad legal escolar de seis a catorce años demuestra la insuficiencia de las dos Escuelas actuales, una de cada sexo.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 6 de marzo.)

20 DICIEMBRE.—R. O. 416.—MODIFICANDO EL ARREGLO ESCOLAR.—El Ayuntamiento de Villalba (Lugo) solicita la modificación del Arreglo escolar de aquel Municipio en el sentido de que los caseríos de Barblitas y Chafaricas, que hoy pertenecen al distrito escolar de Sancobad, se agreguen respectivamente, a los de Boirán y Goiriz, alegando la mayor proximidad de las Escuelas, que facilitará la concurrencia a ellas por los niños.

La Comisión del Consejo entiende que procede acceder a la petición.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 6 de marzo.)

28 FEBRERO.—R. O. 426.—OPOSICIONES A PLAZA DE PROFESORA DE CORTE Y CONFECCIÓN. Vacante una plaza de Profesora de Corte y

Confeción de prendas de las Escuelas de adultas de Santiago (La Coruña), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y derecho a quinquenios de 500 pesetas, por haber sido declarado desierto el concurso previo anunciado para su provisión,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie la mencionada vacante de Profesora especial de Corte y Confeción de Prendas en las Escuelas de adultas de Santiago (La Coruña) a oposición con turno restringido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, turno segundo del Real decreto de 4 de agosto de 1925.

Podrán tomar parte en estas oposiciones las Profesoras especiales interinas de Corte y Confeción de prendas objeto de la plaza vacante que cuenten con más de dos años de servicios en el cargo.

El plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones será el de un mes, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

El Tribunal que habrá de juzgar estas oposiciones, que se celebrarán en Madrid, será el mismo que el publicado en la *Gaceta de Madrid* del 2 del mes actual para las oposiciones libres de Corte y Confeción, con el mismo cuestionario y simultáneamente con aquéllas.—(*Gaceta* 6 marzo.)

20 DICIEMBRE. — R. O. 417. — DENEGANDO LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA.—Visto de nuevo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Abastas (Palencia), solicitando la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Abastillas; y

La Comisión del Consejo opina que, por ahora, no procede acceder a la petición.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 6 marzo.)

17 ENERO.—R. O. 419.—GRATIFICACIÓN DE DIRECTOR.—Visto el expediente incoado por D. Antonio Monclús Papaceit, Director de la Escuela nacional graduada de niños de Blanes (Gerona), solicitando le sean abonadas las diferencias de gratificación por dirección de graduada, entre 100 y 125 pesetas anuales, que debió percibir durante el tiempo que desempeñó dicho cargo en la graduada de Amposta (Tarragona), o sea desde el 15 de noviembre de 1922 al 30 de septiembre de 1927:

Resultando que la localidad de Amposta cuenta con una población de 568 habitan-

tes, según el vigente *Nomenclátor Oficial de España de 1929*:

Considerando lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Tarragona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado, siendo los gastos que esta concesión supone con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto cuarto del vigente presupuesto de este Departamento.—(*Gaceta* 6 marzo.)

27 ENERO.—R. O. 420.—LIBRO DECLARADO DE MÉRITO. — Con motivo de la petición formulada por D. Constancio Martínez Page, referente a la obra «La emoción de España», de la que es autor D. Manuel Siurot, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Examinado el expediente incoado con motivo de instancia dirigida a este Ministerio por D. Constancio Martínez Page, presidente de la Confederación Nacional de Maestros y Director del «Ideal del Magisterio», solicitando que el libro titulado «La emoción de España», de que es autor don Manuel Siurot, se declare de gran mérito y de texto en las Escuelas nacionales:

Resultando que sólo el nombre del autor excusa el entrar en el examen minucioso de dicha obra, pues delata una garantía de acierto:

Resultando que rendir a tan eminente pedagogo y escritor, que tan abnegada y constantemente viene actuando en la órbita educadora nacional, es un testimonio de admiración y simpatía, de que le hace objeto la Sección primera de este Consejo:

Considerando que, atendiendo más al conjunto de esa obra que al singular relieve y acierto que representa la de «La emoción de España», pues es un tributo para que su nombre sea aún más popularizado y extendido entre los centenares de Maestros y discípulos que a su constancia y procedimientos pedagógicos deben gran parte de sus éxitos docentes; y

Considerando el interés eminente que desde el principio hasta el fin despiertan las páginas de este libro, y el amor que inspiran o acrecientan hacia sus paisajes, monumentos, ciudades y glorias españolas en las inteligencias infantiles, que no pueden ser vistas sino con simpatía, ya que la mencio-

nada obra representa una patriótica y ciudadana exaltación a la Patria,

Esta Comisión estima que, por atender a dicha finalidad la obra de referencia, debe ser declarada de mérito y de texto en las Escuelas oficiales.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 6 marzo.)

14 FEBRERO.—R. O.—RECURSO CONTRA UN NOMBRAMIENTO.—«La Maestra nacional doña Angela Comas Argentó recurre contra la resolución dictada por la Dirección general de Primera enseñanza, negándole ser nombrada para la Escuela de Torrellas de Llobregat (Barcelona), y que para todos los efectos se le considere posesionada de la misma desde la fecha en que, a su juicio, debió serlo.

La expresada Maestra, cuando se hallaba en situación de excedente, solicitó por reintegro, la mencionada Escuela, para la que fué nombrada otra Maestra que, al parecer, tenía inferiores condiciones que la señora Comas, si bien la reclamación que oportunamente formuló fué desestimada por Real orden de 31 de julio de 1925.

Al quedar de nuevo vacante, estima que procede se le adjudique, ya que no se hizo cuando ella juzgaba le correspondía.

La Comisión del Consejo de Instrucción pública opina que parece acertado desestimar la reclamación de doña Angela Comas Argentó, declarando, por tanto, subsistente la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que resolvió la petición de la interesada.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 3 marzo.)]

14 FEBRERO.—R. O.—RECURSO SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.—«La Maestra de Sección de la Escuela graduada de párvulos del distrito del Tívoli, de Bilbao, doña Petra Cabezón Balmaseda, recurre contra la orden de la Dirección general de 2 de julio de 1929, por la que se le negó la petición de que se le considerase como Maestra de Sección desde el 14 de julio de 1915.

El fundamento en que apoya su pretensión es el que la expresada Escuela funcionaba en régimen graduado desde que tomó posesión de su cargo en la indicada fecha, ya que, si bien no fué graduada definitivamente hasta el 3 de agosto de 1918, produjo los efectos de continuación del personal adqui-

riendo todos los derechos, agregando que es criterio seguido por la Administración, en casos análogos, declarar que los servicios deben sumarse a los efectos de determinar la antigüedad del interesado en la Escuela que desempeña en el caso de tener que apreciar dicha antigüedad para obtener el traslado por el cuarto turno.

Considerando que la Escuela de párvulos del distrito del Tívoli, de Bilbao, fué reglamentariamente graduada por la Real orden de 3 de agosto de 1918, desde dicha fecha puede reconocerse a la señora Cabezón Balmaseda el carácter de Maestra de Sección.

El hecho de que antes de la declaración legal de Escuela graduada funcionase como tal la del distrito del Tívoli, de Bilbao, obedecería a conveniencias de momento de organización pedagógica de dicho Centro de enseñanza que en manera alguna pudieron crear los derechos a que la instancia de recurso se refiere.

Por lo cual,

La Comisión del Consejo de Instrucción pública opina que debe desestimarse la instancia de doña Petra Cabezón Balmaseda y que, por tanto, quede firme la orden recurrida, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 3 marzo.)

14 FEBRERO.—R. O.—RECURSO SOBRE DERECHO A TRASLADO.—«La Maestra de la Escuela nacional de Pinos (Lérida), doña Amalia Novajas, recurre contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 28 de agosto de 1929, por la que se desestimó la petición de obtener la Escuela por el segundo turno de los señalados en el Estatuto vigente.

Del expediente de la interesada resulta que fué nombrada para la expresada Escuela, en virtud del quinto turno de los señalados en el Estatuto vigente, y que, en virtud de haber sido modificado el Arreglo escolar, es suprimida la Escuela de referencia. Por tal motivo se acuerda pase a servir a la de Ardevol, en el mismo Ayuntamiento:

Considerando que la interesada cita en su favor las Ordenes de 21 de agosto y 26 de septiembre de 1925, por la cuales se resolvieron dos casos iguales en el sentido que desea el reclamante, y que los errores de la Administración, caso que existan, no pueden obligar a persistir en ellos a conciencia de

que lo son, por lo cual el mismo Centro directivo que autorizó las Ordenes mencionadas ha resuelto después todos los casos, sin excepción en el sentido del acuerdo recurrido,

La Comisión del Consejo de Instrucción pública opina que procede, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio, desestimar el recurso de doña Amalia Novajas Espinosa.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 3 marzo.)

1.º MARZO.—R. O. 440.—DECLARANDO CADUCADAS TODAS LAS LICENCIAS.—Para atender a las necesidades de la enseñanza en los Centros dependientes de esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Quedan caducadas todas las comisiones, agregaciones, licencias, etc., concedidas a los Catedráticos, Profesores, Inspectores, Maestros y funcionarios dependientes de dicha Dirección, con las excepciones que siguen:

a) Las licencias que hayan sido concedidas por enfermedad en la forma legal reglamentaria.

b) Las autorizaciones otorgadas conforme al artículo 2.º del Real decreto de 22 de enero de 1916, para ejercicios de oposición a Cátedras o Escuelas y las pensiones y comisiones para el extranjero.

2.º Cuando inexorables conveniencias del servicio requieran la agregación de un funcionario de un Centro o dependencia determinada a otros distintos, deberá procederse en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

3.º Los Jefes de dichos Centros, por medio de oficio y lo antes posible, darán cuenta a V. I. del cumplimiento de la presente, significando quiénes se han reintegrado a sus cargos, quiénes no y, de éstos, cuáles están comprendidos en los apartados a) y b) de la disposición primera.—(*Gaceta* 8 de marzo.)

.....

Si desea usted para su Escuela un Manuscrito práctico, patriótico y económico, adquiera **Viajes por España** (Manuscrito),

por **FEDERICO TORRES**

Precio: 1,50 pesetas ejemplar.—Pedidos a esta administración.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de enero de 1930.

JUBILACIONES

Doña Dolores Rubi Mateu, Maestra de Palma. Se la concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 0,80 de 8.000, regulador, consignándole el pago por Baleares.

Doña María Encarnación Rodríguez González, Maestra de Corrubedo. Se la concede el haber pasivo anual de 1.750 pesetas, 0,70 de 2.500, regulador, consignándole el pago por La Coruña.

Doña Concepción Ruiz García, Maestra de Desojo. Se la concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 0,70 de 2.000, regulador, consignándole el pago por Navarra.

Doña Regina Rodríguez Vázquez, Maestra de Bora. Se la concede el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 0,80 de 2.500, regulador, consignándole el pago por Pontevedra.

Doña Carmen Creus Pla, Maestra de Mollat del Vallés. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, regulador, consignándole el pago por Barcelona.

D. Antonio Areales Romero, Maestro de Aguilas de la Frontera. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, regulador, consignándole el pago por Córdoba.

D. Manuel Mera Solano, Maestro de Torrente. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 0,80 de 6.000, regulador, consignándole el pago por Valencia.

D. José de los Bueis Negrete, Maestro de Villadiego. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 0,80 de 4.000, regulador, consignándole el pago por Madrid.

Doña Joaquina Espinazo Espinazo, Maestra de Vitigudino. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 0,80 de 5.000, regulador, consignándole el pago por Salamanca.

D. Ambrosio Enriquez Alvarez, Maestro de Piedrafita. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 0,80 de 2.000, regulador, consignándole el pago por Orense.

Doña Juana Méndez Quintanilla, Maestra de Paradinas. Se la concede el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 0,50 de 2.000,

regulador, consignándole el pago por Segovia.

PENSIONES

Doña Anacleta Rufina López Miguel, viuda del Maestro D. Toribio Miguel. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Teruel.

Doña Manuela de las Torres Hernández, viuda del Maestro D. Patricio Puela. Se la concede la pensión anual de 1.000 ptas. mayor autorizada por la Ley, por la tercera parte de 3.500, regulador, consignándole el pago por Toledo.

Doña Teodora Herranz Vázquez, viuda del Maestro D. Santiago Sánchez. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador, consignándole el pago por Madrid.

Doña Ramona Larrea Garay, viuda del Maestro D. Aquilino Sáenz de Viguera. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, 25 céntimos de 5.000, regulador, consignándole el pago por Vizcaya.

Doña Consolación Martínez Martínez, huérfana del Maestro D. Santos. Se la concede la pensión anual de 166,66 pesetas que su madre disfrutaba, consignándole el pago por Santander.

Doña Consuelo Gómez García, huérfana del Maestro D. Claudio Gómez. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador, consignándole el pago por Segovia.—(*Gaceta* 6 de marzo.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 63 de 4 de marzo de 1930.)

Burgos: Loranquillo, de 69 h.; Ayunt. de Quintanadoranco; mixta; vacante 26 febrero, por traslado. (Part. de Belorado, est. de Brieviesca.)

Triales, de 268 h.; Ayunt. de Junta de la Cerca; mixta; vacante 28 febrero, por traslado. (Part. de Villarcayo, est. de Bercedo.)

Quintanilla-Cabrera, de 100 h.; Ayunt. de Villornero; mixta; vacante 25 febrero, por traslado. (Part. de Salas de los Infantes, estación de Burgos.)

Pontevedra: Folgoso, de 462 h.; Ayunt. de Cerdedo; unitaria; vacante 18 enero, por

nueva creación. (Part. de Estrada, est. de Pontevedra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Rebordelo, de 607 h.; Ayunt. de Coto vad; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Puente-Caldelas, est. de Pontevedra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Sajamonde, de 594 h.; Ayunt. de Redondela; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Redondela, est. de Redondela.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Pajariña, de 843 h.; Ayunt. de Salceda de Caselas; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Tuy, est. de Caldela.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Deiro, de 999 h.; Ayunt. de Villanueva de Arosa; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Cambados, est. de Villagarcía.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Losón, de 253 h.; Ayunt. de Carbia; mixta; vacante 15 febrero, por traslado. (Partido de Lalín, est. de Cornes.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Insúa, de 535 h.; Ayunt. de Carbia; mixta; vacante 17 febrero, por traslado. (Part. de Lalín, est. de Cornes.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Villanueva de Arosa, con Ayunt. de 1.276 habitantes; unitaria; vacante 23 febrero, por jubilación. (Part. de Cambados, a 6 km., y 6 de la est. de Villagarcía, carr. y aut. a Villagarcía, méd., farm., telf.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Parada, de 1.141 h.; Ayunt. de La Cañiza; unitaria; vacante 26 febrero, por traslado. (Part. de La Cañiza, est. de Filgueira.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Valladolid: Cabezón de Pisuegra, con Ayunt. de 1.089 h.; unitaria; vacante 22 febrero, por jubilación. (Part. de Valoria la Buena, a 11 km.; est. propia, carr. a Valladolid, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 60 de 1 de marzo de 1930)

Alicante: Barrio de San Gabriel, de 1.276 h.; Ayunt. de Alicante; unitaria; vacante 6 febrero, por nueva creación. (Part. de Alicante.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Campello, con Ayunt. de 2.661 h.; unitaria núm. 2; vacante 6 febrero, por nueva creación. (Part. de Alicante, a 13 km., est. propia, carr. y aut. a Alicante, méd., farm., telf., mercado los domingos, puerto.)

Campello, con Ayunt. de 2.661 h.; unitaria núm. 3; vacante 6 febrero, por nueva creación.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

(Gaceta número 63 de 4 de marzo de 1930.)

Burgos: Cillaperlata, con Ayunt. de 216 h.; mixta; vacante 13 febrero, por traslado. (Part. de Briviesca, a 40 km., y 40 de la est. de Briviesca.)

Hozabejas, de 97 h.; Ayunt. de Rucandio; mixta; vacante 20 febrero, por traslado. (Part. de Briviesca, est. de Briviesca.)

Pontevedra: Barrio de la Granja, de 1.382 h.; Ayunt. de Arbo; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Cañiza, estación de Arbo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Babiña, de 900 h.; Ayunt. de Bayona; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Vigo, est. de Bayona.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Famelga, de 279 h.; Ayunt. de Cotovad; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Puente Caldelas, est. de Pontevedra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Seijo, de 1.681 h.; Ayunt. de Marín; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Pontevedra, est. de Pontevedra.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Forzanes, de 514 h.; Ayunt. de Puente Caldelas; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Puente Caldelas, est. de Redondela.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Entienza, de 893 h.; Ayunt. de Salceda de

Casetas; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Túa, est. de Caldela.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Paredes, de 502 h.; Ayunt. de Vilahoa; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Pontevedra, est. de Figueirido.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Darbo, de 2.149 h.; Ayunt. de Cangas; unitaria; vacante 16 febrero, por traslado. (Part. de Pontevedra, est. de Vigo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Angoares, de 778 h.; Ayunt. de Puente áreas; unitaria; vacante 17 febrero, por traslado. (Part. de Puente áreas, est. de Salvatierra)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Riveira, de 558 h.; Ayunt. de Estrada; mixta; vacante 19 febrero, por traslado. (Part. de Estrada, est. de Portas.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Sevilla: Utrera, con Ayunt. de 20.800 h.; unitaria núm. 3, vacante 28 febrero, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Coronil, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

RECTIFICACIÓN

Palencia.—Por el presente se hace constar que las Escuelas de niños y niñas de Saldaña, de esta provincia, anunciadas vacantes en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 de febrero último, pueden ser solicitadas por el tercer turno (derecho de consortes).

Palencia, 4 de marzo de 1930.—(*Gaceta* 6 marzo).

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio...	{	1 cuaderno..	0,10 pts.
		12 —	1,00 —
		100 —	7,00 —